



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-25495841- -GDEBA-DDDPPMHYFGP

VISTO el expediente EX-2020-25495841-GDEBA-DDDPPMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual tramita el pase para prestar servicios en comisión del agente Luis Agustín LÓDOLA, con destino al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y

CONSIDERANDO:

Que Luis Agustín LÓDOLA revista en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Política Tributaria, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Clase 1, Grado 1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el entonces Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), perteneciente al entonces Ministerio de Hacienda de la Nación, solicitó el pase en comisión del agente citado, a partir del 15 de diciembre de 2017;

Que, a su vez, la Directora del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación, solicitó la limitación de la prestación de servicios del agente LÓDOLA, a partir del día 20 de diciembre de 2019;

Que el presente movimiento cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y del agente en cuestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa del alcance del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en la Dirección Provincial de Política Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, el pase para prestar servicios en comisión al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), perteneciente al entonces Ministerio de Hacienda de la Nación, actual Ministerio de Economía de la Nación, desde el 15 de diciembre de 2017 y hasta el 19 de diciembre de 2019 inclusive, al agente Luis Agustín LÓDOLA (DNI N° 21.526.213 - Clase 1970), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Clase 1, Grado 1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, exceptuándose del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

